

DECLARACION

Ante el recurso presentado a la Cámara de Diputados al amparo del art. 303 de la Constitución, por 6500 ciudadanos del departamento de Maldonado contra el decreto No. 4056/2022 de la Junta Departamental, el Frente Amplio plantea:

Que este es el tercer recurso presentado por situaciones similares desde marzo de 2020. Los dos anteriores se debieron a proyectos en Rocha y Río Negro. El denominador común es la falta de consideración (o incluso infringingimiento) de las Leyes vinculadas al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

La mayoría de estos procesos de intervención en áreas sensibles del territorio tienen vínculo expreso con inversiones promovidas desde el ámbito privado, en su mayoría urbanizaciones, con posibilidad de obtener exoneraciones a partir de la promulgación del Decreto N° 138/020 dadas por la Ley de Promoción y Protección de Inversiones. Situación que se observa también, con gran empuje en el departamento de Colonia y donde existe gran preocupación por la privatización de las costas del Río de la Plata.

Con respecto a la situación de Maldonado, el Decreto 4056, aprobado sólo con los votos del Partido Nacional en la Junta Departamental, promueve un Plan de Acción Integrada (PAI) para la zona costera de playas, al Sur de la ruta 10 en el Km 170. El PAI que recategoriza el suelo como suburbano, habilitará un fraccionamiento destinado a la construcción de un hotel y un conjunto de 26 alojamientos residenciales particulares, sobre los médanos de una zona con relevancia ecológica de la costa del departamento.

El recurso se presentó por las siguientes razones:

El ex Ministro Adrián Peña, ignoró todos los informes de las dependencias técnicas del Ministerio de Ambiente, contrarios a la aprobación del proyecto porque aumenta la presión en el espacio costero, viola los arts. 50 y 51 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y los artículos 5, 6 y 11 de la ley 19.772 que regula del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata.

La falta de definiciones de protección costera, ya que no identifica ni caracteriza el ecosistema costero que afecta el proyecto inmobiliario así como tampoco establece cómo será la conservación del mismo.

A nivel del Parlamento la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de la Cámara de Diputados, aprobó sorpresivamente en diciembre de 2022, un informe en mayoría (por 6 votos en 11) por el que se sugiere al Plenario de la Cámara rechazar el recurso presentado por los ciudadanos de Maldonado, desoyendo todas las razones de orden ambiental y todas las normas legales nacionales vigentes que se señalan en el propio recurso.

Ante la situación particular del Departamento de Maldonado y las situaciones similares que se han dado en otros departamentos el Frente Amplio plantea:

1. Su preocupación por el infringingimiento reiterado de las leyes vinculadas al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Ya sea por ausencia de los procedimientos o por negación expresa de lo establecido en la normativa vigente a nivel nacional, particularmente la ley N° 19.772, aprobada en 2019 por todos los partidos políticos.
2. Que acompaña la preocupación de los vecinos y vecinas de Maldonado por la protección frente a la privatización de un bien reconocido como de interés general, como es el espacio costero frente a acciones invasivas o privatizadoras que degradan estos ecosistemas sensibles.
3. Respaldo a la actuación de la bancada de Diputados para la búsqueda de acuerdos políticos que permitan alcanzar la anulación del Decreto impugnado para concretar la protección del ecosistema costero y el respeto de la normativa vigente sobre ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.